



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nuestra bandera nacional es uno de los cuatro símbolos patrios, junto con el escudo, el himno y la escarapela. Los símbolos patrios, y particularmente nuestra bandera, nos dan identidad y unidad como Nación, y como ciudadanos argentinos, debemos sentirnos identificados y representados en ellos, sin importar cuál haya sido nuestro origen.

La bandera nacional representa a todos y cada uno de los ciudadanos de un país y los une como nación. Como símbolo visual, identifica al país y unifica a todos sus habitantes bajo un conjunto común de valores y de historia.

El acto denominado "Promesa de Lealtad a la Bandera" se realiza cada 20 de junio (fecha de fallecimiento de su creador, Manuel Belgrano). Las fórmulas para la promesa de lealtad a la bandera incluyen el siguiente texto: "Esta es la bandera que creó Manuel Belgrano en los albores de nuestra libertad, simboliza a la República Argentina, nuestra patria. Es el símbolo de los valores que quienes fundaron la nación defendieron y promovieron con sus luchas y sus sacrificios, triunfos y derrotas. Esos valores son los de la libertad, la tolerancia, la justicia, la igualdad, la paz y la solidaridad. Es el símbolo de nuestra libre soberanía, que hace sagrados a los hombres y las mujeres y a todos los pueblos del mundo. Convoca el ejercicio de nuestros deberes y nuestros derechos, a respetar las leyes y las instituciones. Es la expresión de nuestra historia forjada con la esperanza y el esfuerzo de millones de mujeres y hombres, quienes nacieron en nuestra tierra y quienes vinieron a poblarla al amparo de nuestra bandera y nuestra Constitución. Representa nuestra tierra y nuestros mares, nuestros ríos y bosques, nuestros llanos y montañas, el esfuerzo de sus habitantes, sus sueños y realizaciones. Simboliza nuestro presente, en el que día a día debemos construir la democracia que nos ennoblece, y conquistar el conocimiento que nos libera; y nuestro futuro, el de nuestras hijas y nuestros hijos y el de las sucesivas generaciones de argentinas y argentinos. Alumnas y alumnos: ¿Prometen defenderla, respetarla y amarla, con fraterna tolerancia y respeto, estudiando con firme voluntad, comprometiéndose a ser ciudadanas y ciudadanos libres, justas y justos, aceptando solidariamente en sus diferencias a quienes pueblan nuestro suelo y transmitiendo, en todos y cada uno de nuestros actos, sus valores permanentes e irrenunciables?"

Como puede leerse, la promesa incluye a todos los habitantes: quienes nacieron en esta tierra y quienes vinieron a poblarla, representa nuestra tierra y el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

esfuerzo de sus habitantes, simboliza nuestra soberanía y nuestros valores y convoca al ejercicio de nuestros deberes y derechos y a respetar nuestras leyes e instituciones.

Por tal razón, es una afrenta a nuestra soberanía y a nuestro sentimiento patriótico, y conspira contra la unión nacional el que, recientemente, y con la venia del Ministerio de Educación (puesto que no se ha pronunciado contrario sensu), se ha comenzado a realizar en algunas de nuestras escuelas una "Promesa a la bandera Wenüfoye (mapuche)" exactamente en la misma fecha en que se realiza la promesa a la bandera argentina. La interculturalidad de un pueblo se demuestra y se ejerce mediante el respeto a los símbolos comunes a todos sus habitantes, donde cada cultura se enriquece a través del conocimiento y respeto a las demás culturas, pero continúan todas hermanadas. Cualquier actividad que fomente la división o separación de las culturas, conspira contra la interculturalidad. Es indiscutible que la bandera argentina es nuestro símbolo común, por lo que no existe razón para que ningún habitante argentino en lugar de prometer lealtad a la misma, se pronuncie leal a otra bandera. Estos niños que prometen lealtad a otra bandera, son los mismos niños que reciben educación laica y gratuita, disfrutan de la salud pública y de la seguridad que les brindan nuestras instituciones, según establece nuestra Constitución Nacional y demás legislación para todos los habitantes de nuestro país. Por ello, no es comprensible que por un lado la interculturalidad les permita disfrutar de los beneficios de ser ciudadanos argentinos, pero por otro lado, rechacen lealtad a nuestra bandera y la prometan a otra, pero en el último caso, si no desearan participar de esta ceremonia, podrían no hacerlo ya que no están obligados a ello, lo cual no es justificativo alguno para que se desarrolle una ceremonia paralela honrando otra bandera, y mucho menos que esto sea impulsado desde el Estado y realizado en instituciones públicas que se financian a través de nuestro Tesoro. Para los organismos del Estado, el respeto a los símbolos patrios es una obligación que debe ser cumplida por parte de sus responsables en todo momento.

La excusa con la que han determinado prometer lealtad a la bandera mapuche coincidiendo con el 20 de junio, es que en esa fecha se celebra el Año Nuevo Mapuche (We Tripantu/Wiñoy Tripantu o Wiñoy Xipantu, según se lo denomine). Cabe aclarar que la fecha en que se celebra esta festividad coincide con el solsticio de invierno, que cae entre el 21 y el 24 de junio de cada año, jamás el 20 de junio. Su significado es "retorno del sol" justamente porque es el inicio de los días cada vez más largos. Además, los festejos del We Tripantu consisten en reunirse por la noche del día anterior al solsticio a celebrar con comidas y bebidas, contar cuentos y relatos, realizar adivinanzas, jugar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

al awar kuden (juego de las habas) y bailar danzas ceremoniales. No existe en el pueblo mapuche una ceremonia similar a la de lealtad a la bandera, y el que se haya instituido tal ceremonia, coincidiendo con nuestra fecha de Promesa de Lealtad a la Bandera, no puede haber surgido sino de la imaginación de un "huinca" (hombre blanco según la denominación mapuzungun).

Nuestra Constitución Provincial, en su artículo 46 dice, entre otras cosas, que "es deber de todo habitante Honrar a la Patria, a la Provincia y sus símbolos..." por lo tanto, las autoridades y los docentes que están permitiendo e impulsando esta celebración de promesa a la bandera mapuche, están infringiendo este artículo.

Todos los habitantes de la Nación Argentina debemos sentirnos identificados por nuestra bandera nacional, más allá de cuál haya sido nuestro origen o quiénes sean nuestros antepasados. La interculturalidad no puede usarse como excusa para honrar ninguna otra bandera ya que todos los argentinos estamos representados en nuestra bandera nacional.

Por ello;

Autor: Martina Valeria Lacour.

Acompañantes: Ofelia Irene Stupenengo, Gabriela Alejandra Picotti, Juan Martín, María Laura Frei, Claudio Alejandro Doctorovich, Juan Sebastián Murillo Ongaro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, más específicamente al Ministerio de Educación, que prohíba la celebración de cualquier acto de promesa a banderas distintas de la bandera argentina.

Artículo 2°.- De forma.